

DECRETO N°T-110

CASTRO, 12 de Septiembre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°45 del 08.09.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$357.593 (trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos)**, al **COMITÉ DE ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA EBEN EZER, RUT. N°65.162.265-4**, Personería Jurídica según Registro Público N°266593 del 17.10.2017 (Ley N°20.500) Servicio Registro Civil e Identificación; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°775 del 13.07.2018; representado por su Presidente Sr. Manuel Genaro Lepicheo Colivoro; destinado a Proyecto: "Adquisición de estanque de agua" consistente en la adquisición de un estanque de agua de 3.000 litros ante emergencias hídricas que puedan presentarse.

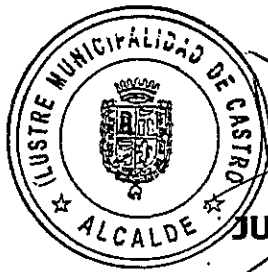
El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005.999 "Otras Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/Dmv/mbz

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-